

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	plás.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	plás.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

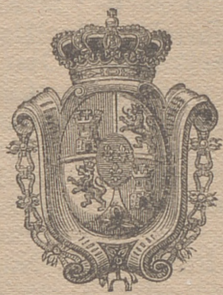
PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de faell cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código Civil)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Elecciones de Diputados Provinciales

CIRCULAR

Tan pronto como el domingo 12 del actual termine el escrutinio en los pueblos donde se celebra elección de Diputados provinciales, se servirán los Alcaldes remitir a este Gobierno, por el medio más rápido, el resultado de la elección, consignando únicamente el distrito, la sección, apellidos de los candidatos y número (en letra) de votos obtenidos.

A este efecto estarán abiertas todas las estaciones telegráficas de esta provincia.

Logroño, 3 de Junio de 1921

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

Pesas y Medidas

Debiendo de continuar en esta provincia la comprobación y marca periódica de los aparatos de pesar y medir pertenecientes a los industriales y comercio en general correspondiente al presente año, he tenido a bien disponer que esta operación tenga lugar en las cabezas de partido de Haro los días 16, 17 y 18 del corriente mes, y en el de Santo Domingo de la Calzada los días 5 y 6 de Julio próximo, y a continuación los pueblos de ambos partidos.

Espero confiadamente que los señores Alcaldes cumplirán con exactitud las disposiciones que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de pesas y medidas, prestando eficaz ayuda y cuantos auxilios demande el personal encargado de este servicio.

Cuidarán de que llegue esta circular a conocimiento de sus

administrados para el mejor cumplimiento de lo ordenado.

Logroño, 4 de Junio de 1921.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULARES

Celebrándose en esta Capital del 10 al 15 del actual feria de ganados, se pone en conocimiento del público, por medio de esta circular, que a la entrada de la feria se exigirá a los conductores de ganado la «Guía de origen y Sanidad» expedida con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Epizootias.

Logroño, 6 de Junio de 1921.— El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Hilario de Bidasolo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela en Albelda, Murillo del río Leza y Ribaflecha; y el mal rojo en Ortigosa y Albelda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de Junio de 1921.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral de Logroño.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta provincial en el día de ayer, fueron proclamados candidatos para Diputados provinciales por los distritos que se mencionarán, los señores siguientes:

Distrito electoral de Calahorra-Alfaro

- Don Atilano Arizmendi García.
- » Santiago Martínez Ubago Pérez-Caballero.
- » Manuel Pascual Sesma.
- » Cándido Palacios López-Montenegro.

Distrito electoral de Haro-Santo Domingo

- Don Felipe López Elorza.
- » Alfredo Martínez Sánchez.
- » Alejandro Gallego Benito.
- » Ricardo Etcheverría Francés.
- » Andrés Ibarnavarro García Baquero.
- » Fermín San Martín García.
- » José Luis Manso de Zúñiga.
- » Germán González Grijalba.

Distrito electoral de Logroño

- Don Pedro Arza Ubis.
- » José María Santaolalla Torres.
- » Mariano Heredia Terroba.
- » Daniel Menchaca Sicilia.
- » Emilio Francés y Ortiz de Elguea.
- » Agustín Reboiro Jiménez.
- » Francisco Iniguez Carveras.
- » Basilio Gurrea Cárdenas.
- » José Turrientes Alonso.
- » Jacinto Garrigosa Ceneceros.
- » Natalio Segura Jiménez.
- » Juan Grau Taza.

Distrito electoral de Nájera-Torre-cilla

- Don Antonio Gutiérrez de Bárcena.
- » Buenaventura Alonso Grijalba.
- » Eusebio Sánchez Baquero.
- » Víctor Cardenal García-Escudero.
- » Enrique Herreros de Tejada.

Asimismo certifico: Que por los señores candidatos proclamados, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley Electoral y 11 del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909, se designaron sustitutos al solo efecto de la entrega de talones ante las Mesas, el jueves inmediato, a los señores que a continuación se expresan:

Por D. Atilano Arizmendi y García, D. Manuel Pascual y Sesma y D. Santiago Martínez Ubago.

- Autol, don Manuel Ezquerro, don Vicente Cuevas y don Valeriano García del Moral.
- Alcanadre, don Juan Rupérez, don Cayo Rodríguez y don Esteban Martínez.
- Ausejo, don Carmelo Romeo, don Venancio Tejada y don Dionisio Fernández.
- Calahorra, don Crescencio Gil, don Hipólito Arizmendi y don Cándido Gutiérrez.
- Pradejón, don José Fernández, don Santos García y don Sabino Ezquerro.
- Aldeanueva de Ebro, don Carlos

- Arnedo, don José María Gutiérrez y don Lino Ramírez.
- Alfaro, don Julio O. de Toledo, don Luis Bonafuente y don Cándido Bonafuente.
- Rincón de Soto, don Pedro Agreda, don Timoteo Palacios y don Teodoro Torres.

Por D. Cándido Palacios López Montenegro

- Calahorra, don Manuel Garrido, don Angel Iriarte, don Jesús de Felipe, don Luis García Antoñanzas, don Joaquín García Antoñanzas, don Daniel Garrido Chico, don José Moreno, don Ezequiel García del Moral, don Luis García del Moral, don Zacarías Mateo, don Daniel Espinosa, don Manuel Lorés, don Pedro Berguilla, don Miguel Gurrea, don Felipe Iriarte y don Carlos F. de Bobadilla.

- Alfaro, don Miguel Casas, don José Mesanza, don Felipe Milagro y don Eugenio Magallón.
- Aldeanueva de Ebro, don Domingo Rubio, don Antonio Vergara y don Julián Domeco.
- Rincón de Soto, don Gregorio López Oñate y don Martín Llorente.

- Ausejo, don Pedro Martínez Romeo y don Servando Preciado.
- Autol, don Manuel Baroja, don Hermenegildo Jiménez, don Amando Jiménez, don Toribio Fernández y don Ramón Arnedo.

- Pradejón, don Martín Ezquerro, don Justo Fernández y don Lucio Miranda.
- Alcanadre, don Mateo Gil y don Ponciano Jiménez.

Por D. Felipe López Elorza, D. Alfredo Martínez Sánchez y don Alejandro Gallego Benito.

- Casalarreina, don Liberto Porres Fernández.
- Villalba, don Laureano Dulanto Arce.
- Ollauri, don Mateo Sáez y don Eugenio Mendiola Madrigal.
- Leiva, don Gerardo Marín Benito.
- Anguciana, don Teodoro Barrio.
- Cuzcurrita, don Julio Jiménez.
- Santurdejo, don Santos Villanueva Aransay.
- Castañares, don Carmelo Martínez.
- Zarratón, don Evaristo Martínez Manero.
- Treviana, don Victoriano Díez Bóveda.
- Cihuri, don Víctor Uriarte García.
- Fonzaleche, don Elías Zárate Ortún.
- Herramelluri, don Ezequiel Merino.

Grañón, don Valentín González Marín.
 Ezcaray, don Juan Guerra.
 Valgañón, don Evecio Garrido.
 Santurde, don Máximo Aransay y don Jorge Allona Oteo.
 Villarta, don Manuel Munilla.
 San Asensio, don Conrado Monasterio.
 Hervías, don Luciano Hierro.
 Bañares, don Doroteo Gómez.
 Rodezno, don Gabino Galarreta y don Ticiano Galarreta.
 Sajazarra, don Claudio Riaño.
 Manzanares, don Francisco Bravo y don Juan Santa María Rubio.
 Pazuengos, don Lázaro Soto.
 Villalobar, don Marcelo Murillo.
 Baños de Rioja, don Julián Bañuelos Bañares y don Emilio Ruana Metola.
 Gimileo, don Pedro Martínez.
 Tormantos, don Julián Varona Repes.
 Cellorigo, don Abelardo García López.
 Cidamón, don Justo Aldama Gamboa.
 Cirueña, don Gabino Cañas Cortáza.
 Haro, don Segundo Ogueta Fernández.
 Briones, don Tomás Díaz Herberos.
 Abalos, don Telesforo Eguíluz Hera y don Pedro Eguíluz Salaña.
 Ojacastro, don Pedro Lahera León.
 Briñas, don Blas Arce García.
 Foncea, don Félix Sancidrián García.
 Santorcuato, don Nicolás Gómez Ruiz.
 San Millán de Yécora, don Marcelino Ruiz López.

Por D. Ricardo Etcheverría Francés, D. Andrés Ibarra-varro García Baquero y don Fermín San Martín García.
 Bañares, D. Constantino Amilburu.
 Baños de Rioja, D. Domingo Pérez.
 Cidamón, D. Manuel H. de Cisneros.
 Corporales, D. Gregorio Oca.
 Cirueña, D. Domingo Bermejo.
 Ezcaray, D. José Rodrigo.
 Grañón, D. Eusebio Murillo.
 Herramélluri, D. Honorio de la Iglesia.
 Hervías, D. Eugenio del Val.
 Leiva, D. Emilio Fernández.
 Manzanares, D. Gregorio Capellán.
 Ojacastro, D. Fortunato de Tosantos.
 Pazuengos, don Román Campo.
 Santurde, don Máximo Aransay.
 Santurdejo, don Demetrio Palacios.
 Santo Domingo, don Miguel Cámara.
 San Torcuato, don Teodoro Gómez.
 San Millán de Yécora, don Zacarías Ezquerro.
 Tormantos, don Raimundo Madejón.
 Valgañón, don José Calvo.
 Villalobar, don Ramón Bustamante.
 Villarta Quintana, don Maximiliano Ornezabal.
 Zorraquín, don Lorenzo Neila.
 Anguciana, don Julián Bañares Riaño.
 Abalos, don Vicente Ramírez.
 Briñas, don Pedro Fernández Varona.
 Briones, don Julio Gil de la Cuesta

Casalarreina, don Eusebio Garoña Dueñas.
 Cihuri, don Pedro Uriarte Lazcano.
 Castañares, don Raimundo Ne-gueruela.
 Cuzcurrita, don Faustino Cuevas Cellorigo, don Estanislao Busto González.
 Foncea, don Manuel Irazábal Alonso.
 Fonzaleche, don Eulogio Abaigar Junquera.
 Gimileo, don Pedro Ruiz Ruiz.
 Galbárruli, don Roque Barahona.
 Haro, don Dionisio Ossés.
 Ollauri, don Vicente García Ori-ve.
 Ochánduri, don Antoliano Marrón.
 Rodezno, don Juan Vereciano Ruiz.
 San Vicente, don Canuto Velandía.
 San Asensio, don Argimiro Espiga Requeta.
 Sajazarra, don Anastasio Goicolea.
 Tirgo, don Toribio Porres.
 Treviana, don Francisco Blanco Ruiz Olalla.
 Villalba, don Nicolás Muga Pampliega.
 Zarratón, don Valentín Terrazas Ledesma.

Por D. José Luis Manso de Zúñiga y D. Germán González Grijalba.
 Abalos, don Domingo Puellas López.
 Anguciana, don Francisco Díez del Corral.
 Briñas, don Nicomedes Matute.
 Briones, don Francisco Castrejana.
 Casalarreina, don Domingo Otañes Aguiriano.
 Castañares, don Babilés Ortún Cerezo.
 Cellorigo, don Abelardo García López.
 Cihuri, don Julio Mendoza González.
 Cuzcurrita, don Manuel Marín Barrón.
 Foncea, don Rufino Porres
 Fonzaleche, don Valeriano del Sojo.
 Galbárruli, don Julián Terán Fuente.
 Gimileo, don Federico Argudo.
 Haro, don Cándido Virumbrales.
 Ochánduri, don Germán Díez.
 Ollauri, señor Marqués de Terán.
 Rodezno, don Eugenio Corral Ruiz.
 Sajazarra, don Bruno Mahave.
 San Asensio, don Angel Balmaseda.
 San Vicente, don Modesto Ugarte.
 Tirgo, don Bartolomé Fernández.
 Treviana, don Eduardo Cantabrana.
 Villalba, don Clemente Fernández.
 Zarratón, don Isidro Vélez.
 Bañares, don Alfredo Palacios Olarte.
 Baños de Rioja, don Emilio Ruano Metola.
 Cidamón, don Justo Aldama.
 Cirueña, don Gabino Cañas Cortázar.
 Corporales, don Fructuoso Metola.
 Ezcaray, don Francisco Aranjuelo.
 Grañón, don Gabriel Chinchetau.
 Hervías, don Juan Hervías Cereceda.
 Herramélluri, don Maximino Ortún Gimileo.
 Leiva, don Pablo Cereceda Fernández.

Manzanares de Rioja, Francisco Bravo y Juan Santa María.
 Ojacastro, don Gregorio Crespo Cárcamo.
 Pazuengos, don Lázaro Soto y don Segundo Santamaría,
 San Millán de Yécora, don Juan Pérez.
 Santo Domingo, don Salvador Navarro.
 San Torcuato, don Adelaido Pe-ciña.
 Santurde, don Victorino Uruñuela Sierra.
 Santurdejo, don Evaristo Aransay San Martín.
 Tormantos, don Julián Varona Retes.
 Valgañón, don Máximo Agustín.
 Villalobar, don Juan Gualberto García Hernández.
 Villarta Quintana, don Manuel Pérez y Pérez.
 Zorraquín, don Lorenzo Neila.

Por don Pedro Arza Ubis, don José Santaolalla Torresy don Mariano Heredia Terroba.
 Agoncillo, don Narciso Cenzano Burgos.
 Albelda, don Francisco Zapata Vallejo.
 Alberite, don Pedro Sicilia Sáenz y don Ildelfonso Menchaca Sicilia.
 Cenicero, don Francisco Varea Viniegra.
 Cenzano, don Hermenegildo Barrio Galilea y don Pedro Sáenz.
 Clavijo, don Francisco Martínez Montalvo.
 Daroca, don Benito Martínez Fernández.
 Entrena, don Dionisio Rudéiz.
 Fuenmayor, don Agustín Alba.
 Hornos, don Ezequiel Pascual Rodríguez.
 Lagunilla, don Eleuterio Ruiz y don Basilio Fernández Tejada.
 Lardero, don Rafael Estefanía Bujanda y don Lesmes Pascual Etayo.
 Leza de río Leza, don Pedro Sáenz Cabezón.
 Navarrete, don Manuel Santaolalla Unceta.
 Ribaflecha, don Víctor Laencina Laencina.
 Medrano, don Eusebio Crespo González.
 Murillo de río Leza, don Faustino Martínez Fernández y José Heredia Ruiz.
 Nalda, don Matías López Nalda.
 Sojuela, don Pío Romero Corral.
 Zorzano, Casto Castroviejo Martínez.
 Sotes, don Serafín Hernández Martínez.
 Torremontalvo, don David Frías Marco.
 Viguera, don Damián Rodríguez González.
 Villamediana, Dámaso García Santolaya y don Ignacio Balda Ochagavía.
 Logroño, don Emilio Francés Ortiz de Elguea, don José Urresti Miruri, don Moisés Iglesias y Fernández de Navarrete y don Leandro Sáenz Cabezón.

Por D. Agustín Reboiro Jiménez.
 Logroño, don Joaquín Ortoneda y don Joaquín Martínez.
 Agoncillo, don Narciso Zorzano.
 Albelda, don Zenón Ochagavía.
 Nalda, don Eulogio Pérez Gil.
 Viguera, don Julián Barragán.
 Ribafrecha, don Pablo Díez Sáenz.
 Villamediana, don Ildelfonso Her-

ce y don Francisco Balda San Román.
 Navarrete, don Raimundo Santolaya.
 Medrano, don Benito Díez Solorzano.
 Sorzano, don Nicomedes Bazo.
 Murillo río Leza, don Braulio Esteban y don Angel Pinillos.
 Clavijo, don Gabriel Gutiérrez y don Hermenegildo Gutiérrez.
 Daroca, don Francisco Tudanca.
 Torremontalvo, don Gregorio Lerena.
 Leza río Leza, don Pedro Sáez.
 Cenicero, don Ignacio Bazán.
 Fuenmayor, don Mateo Miguel.
 Lagunilla, don Domingo Gregorio de Tejada.
 Cenzano, don Paulino Caro.
 Alberite, don Cipriano Moros.
 Entrena, don Gregorio Pablo.
 Hornos, El Alcalde Constitucional.
 Jubera, don Eugenio Sáenz.
 Lardero, don Ponciano Herrera.
 Sojuela, don Lucas Martínez.
 Sotés, don Ignacio Aguado.

Por D. Francisco Iñiguez Carreras.
 Agoncillo, don Narciso Zorzano.
 Albelda, don Francisco Zapata.
 Alberite, don Cipriano Moros.
 Cenicero, don Alejandro Ganuza.
 Clavijo, don José Cabezón.
 Daroca, don Sabas Las Heras.
 Entrena, don Dionisio Rudéiz.
 Fuenmayor, don Decoruso Villar.
 Hornos, don Gerardo del Pozo.
 Jubera, don Marcial Medrano.
 Lagunilla, don Eleuterio Ruiz.
 Lardero, don Florentino Manzanedo.
 Leza, don Ciriaco González y don Prudencio González.
 Medrano, don Formero Bastida.
 Murillo, don Braulio Esteban.
 Nalda, don Domingo Martínez.
 Navarrete, don Francisco Azofra.
 Ribaflecha, don José Ulecia y don Pedro Santolaya.
 Sojuela, don Jacinto Padilla.
 Sotés, don Benito Moreno Blasco.
 Torremontalvo, don Felipe Arnal.
 Viguera, don Manuel Fernández Espinosa.
 Villamediana, don Dámaso García.
 Zenzano, don Paulino Sáenz Caro.

Por D. Basilio Gurrea Cárdenas.
 Agoncillo, don Antero Burgos.
 Albelda, don Eduardo Lázaro.
 Alberite, don Francisco Sáenz.
 Cenicero, don Francisco Montejo.
 Clavijo, don José Cabezón.
 Cenzano, don Victoriano Caro.
 Daroca, don Francisco Tudanca.
 Entrena, don Rufino Rudéiz.
 Fuenmayor, don Julián Torrealba.
 Jubera, don Inocente Ruiz.
 Lagunilla, don Pedro León Fernández.
 Lardero, don Eugenio Nalda.
 Leza de río Leza, don Ciriaco González.
 Medrano, don Eulogio Ruiz.
 Murillo, don Andrés Casero Martínez.
 Nalda, don Amós Aguirre.
 Navarrete, don Raimundo Santaolalla.
 Ribaflecha, don Manuel Martínez Adán.
 Sojuela, don Lucas Martínez.
 Sorzano, don Julián Bazo.
 Sotés, don Pedro Rodríguez.
 Torremontalvo, don Felipe Arnau Villarreal.

Viguera, don Manuel Amutio.
Villamediana, don Dámaso García.

Por D. Juan Grau Taza.

Logroño, don Celedonio Ruiz Elías y don Eulalio Zaldívar.
Agoncillo, don Narciso Zorzano.
Albelda, don Zenón Ochagavía.
Nalda, don Eulogio Pérez Gil.
Viguera, don Julián Barragán.
Ribaflecha, don Pablo Díez Sáez.
Villamediana, don Francisco Valda.
Navarrete, don Raimundo Santaolalla.
Medrano, don Benito Díez.
Sorzano, don Nicomedes Bazo.
Murillo de río Leza, don Braulio Esteban.
Clavijo, don Gabriel Gutiérrez Daroca, don Francisco Tudanca.
Torremontalvo, don Gregorio Lerena.
Leza de río Leza, don Pedro Sáez.
Cenicero, don Pedro Cantón.
Fuenmayor, don Nicanor Merino.
Lagunilla, don Domingo Gregorio de Tejada.
Cenzano, don Paulino Caro.
Alberite, D. Cipriano Moros.
Entrena, don Gregorio Pablo.
Hornos, El Alcalde.
Jubera, don Eugenio Sáez.
Lardero, don Feliciano Herrera.
Sojuela, don Lucas Martínez.
Sotés, don Ignacio Aguado.

Por don Eusebio Sánchez Baquero, don Buenaventura Alonso Grijalba y don Antonio Gutiérrez Bárcena.

Alesanco, don Pedro Moreno Prado.
Alesón, don Modesto Sacristán Hernández.
Anguiano, don Martín Rueda García.
Arenzana de Abajo, don José María López.
Arenzana de Arriba, don Francisco García Hornos.
Azofra, don Lucio Martínez López.
Badarán, don Pedro Urizar.
Baños de Río Tobía, don Eugenio Ortiz Alonso.
Berceo, don Juan Contreras Aransay.
Bezares, don Victorio Navaridas Nájera.
Bobadilla, don Francisco Lacalle Azofra (mayor).
Brieva, don Juan Parra.
Camprovín, don Angel Sancha Martínez.
Canales, don Gerardo Martínez Ariz-Navarreta.
Canillas, don Modesto Aragón Rojo.
Cañas, don Félix Rojo Ruales.
Cárdenas, don Venancio Martínez.
Castroviejo, don José María Fernández.
Cordovín, don Laureano Cañas.
Estollo, don Luis García Alesanco.
Hormilla, don Desiderio Treviño.
Hormilleja, don Pedro González Santa María.
Huércanos, don Calixto Hoces Torrecilla.
Ledesma, don Emilio Pérez Medina.
Manjarrés, don Crisantos Magaña.
Mansilla, don Sotero Ausejo.
Matute, don Francisco Hernández.
Nájera, don Gregorio de Torre.
Pedroso, don Gregorio Muro.
San Millán de la Cogolla, don Fernando López.

Santa Coloma, don Pedro Marín García.
Tobía, don Martín Peña Alonso.
Torrecilla sobre Alesanco, don Pedro Dueñas Ibáñez.
Tricio, don Pedro Sacristán.
Uruñuela, don Narciso Marijuán.
Ventosa, don Félix Pérez.
Ventrosa de la Sierra, don Santiago Ariz-Navarreta.
Villar de Torre, don Victoriano del Pozo.
Villarejo, don Gabino Olarte.
Villavelayo, don Cayo Pablo Ballesterio.
Villaverde, don Ciriaco Lozano Lozano.
Viniestra de Abajo, don Donato Montalvo.
Viniestra de Arriba, don Nemesio Flaquillo.
Ajamil, don Joaquín Moreno.
Almarza, don Juan López Arrieta.
Cabezón de Cameros, don Tomás Sáenz de Viguera.
Gallinero, don Víctor Pérez.
Hornillos, don Victoriano Rivas.
Jalón, don Ignacio Martínez.
Laguna, don Romualdo Rubio.
Larriba, don Domingo Martínez.
Lumbreras, don José María Martínez.
Montalvo, don Eustasio Sáenz.
Muro, don Agustín Sáenz.
Nestares, don Roque Pérez.
Nieva de Cameros, don Francisco García.
Ortigosa, don Victoriano Marín.
Piñillos, don Gonzalo La Orden.
Pradillo, don Julián Martínez.
Rabanera, don Antonio Olmos.
El Rasillo, don Juan Cruz Espinosa.
La Santa, don Félix López.
Santa María, don Braulio Bermejo.
San Román, don Gorgonio de Torre.
Terroba, don Lorenzo Anderica.
Torrecilla, don Tomás Martínez Lerdo.
Torre, don Juan Lería.
Villanueva de Cameros, don Arturo Martínez.
Villoslada, don Sebastián Fernández.
Soto de Cameros, don Clemente Espinosa.
Trevijano, don Fermín Sáenz.
Luezas, don Dionisio Gil.

Por D. Victor Cardenal y García Escudero.

Arenzana de Arriba, don Emeterio Anguiano.
Arenzana de Abajo, don Fidel Gil.
Alesanco, don Pablo Villarejo.
Alesón, don Justo Nieto.
Anguiano, don Bartolomé López.
Azofra, don Jesús Arciniega.
Baños de río Tobía, don José Martínez.
Badarán, don Marcos Lerena.
Bobadilla, don Pedro Azofra Lacalle.
Bezares, don Cipriano González Berceo, don Buenaventura Mallagaray.
Brieva, don Angel García del Valle.
Camprovín, don Juan Pascual.
Canales de la Sierra, don Anastasio Benito del Valle.
Canillas de río Tuerto, don Francisco Mancebo.
Cañas, don Gregorio Mahave.
Cárdenas, don Venancio Martínez.
Castroviejo, don Agustín Merino.
Cordovín, don Isidoro Martínez.
Estollo, don Julián Prado.
Hormilla, don Francisco Fernández.

Hormilleja, don Sixto Martínez.
Huércanos, don Gregorio Morga.
Ledesma, don Justo Pérez.
Manjarrés, don Celestino Velasco.
Mansilla, don Sotero Ausejo.
Matute, don Anselmo Hernández.
Nájera, Barón de Mahave.
Pedroso, don Martín Pérez.
San Millán de la Cogolla, don Julio Peña.
Santa Coloma, don Federico Tricio.
Tobía, don Martín Sáenz.
Tricio, don Liberato Fernández.
Torrecilla sobre Alesanco, don Angel Ibáñez.
Uruñuela, don Alberto Santa María.
Villar de Torre, don José Rubio Merino.
Villarejo, don Prudencio Cañas.
Villavelayo, don Hipólito de Pablo.
Ventosa, don Dámaso Franco.
Ventrosa, don Santiago Ariz-Navarreta.
Villaverde, don Juan Azofra.
Viniestra de Abajo, don José Fernández.
Viniestra de Arriba, don Nemesio Flaquillo.
Ajamil de Cameros, don Alejandro Martínez.
Almarza, don Celestino Santa.
Cabezón, don Juan Francisco Blanco.
Gallinero, don Julián Renta.
Jalón, don Justo Marín.
Laguna de Cameros, don Benito Fernández Bazo.
Larriba, don Bartolomé Blanco.
La Santa, don Félix López.
Hornillos, don Francisco Gil del Pueyo.
Lumbreras, don Deogracias Martínez.
Montalvo, don Francisco Tejada.
Muro, don Agapito Lerdo.
Nestares, don Carlos Adalid.
Nieva, don Bernabé de Codes.
Ortigosa, don Jesús Navarrete.
Piñillos, don Vicente Velilla.
Pradillo, don Eusebio Sáenz.
Rabanera, don Antonio Olmos.
El Rasillo, don Alejo Renta.
San Román, don Alejandro Sáenz.
Santa María, don Cesáreo Rodríguez.
Terroba, don Victoriano Iñiguez.
Torrecilla de Cameros, don Ricardo Martínez Piñillos.
Torre, don Lorenzo del Pueyo.
Villanueva, don Santos González.
Villoslada, don Saturnino Moreno.
Soto de Cameros, don Clemente Espinosa.
Luezas, don Dionisio Gil Lázaro.
Trevijano, don Fermín Sáenz Caro.
San Millán de la Cogolla, don Domingo Llano Armas.
Castroviejo, don Manuel Pérez San Martín.
Almarza de Cameros, Simón Lázaro Iñiguez.
Piñillos, don Gregorio Tejero.
Arenzana de Arriba, don Isidro Vélez Guinea.
San Román de Cameros, don Vicente Calvo.
Bezares, don Pedro Nájera Pavía.
Soto de Cameros, don Manuel Torres Sáenz.
Luezas, don Benardo Lejárraga.
Canales, don Anastasio Benito del Valle González.
Tricio, don Alejandro Lacalle.
Cabezón de Cameros, don Cleto Rodríguez.
Lumbreras de Cameros, D. Deogracias Martínez Fernández.
Pradillo, don Juan Morales Sanz.

Hormilla, don Cirilo Fernández Fontecha.
Hormilleja, don León Varela Anguiano.
Alesanco, don Santiago Santa María Martínez.
Torrecilla sobre Alesanco, don Matías García Olalla.
Canillas, don Leopoldo Torrecilla Mahave.
Cañas, don Crescencio Fernández Bobadilla.
Villar de Torre, don Cancio Mozoncillo del Pozo.
Villarejo, don Juan Iturza.
San Millán de la Cogolla, don Andrés Ureta.
Badarán, don Juan Martínez Moreno.
Cordovín, don Mateo Benes.
Villaverde, don Pedro Matute.
Azofra, don Jorge Martínez Quiroga.
Cárdenas, don Daniel Terreros.
Bobadilla, don Pedro Monasterio.
Matute, don Baldomero Hernández.
Tobía, don Telesforo Gómez.
Camprovín, don Francisco Pascual.
Arenzana de Abajo, don Matías Martínez.
Manjarrés, Tomás Sáenz Gutiérrez.
Santa Coloma, don Andrés Pérez Pérez.
Bezares, don Eustaquio Nájera.
Huércanos, don Braulio Maixó Espiga.
Ventosa, don Angel Castaños.
Baños de río Tobía, don Narciso Olave.
Nájera, don Bonifacio Fernández Villasana y don Alejo Nalda Sojo.
Estollo, don José Lerena.
Berceo, don Ventura Mallagaray.
Anguano, don Bartolomé López.
Mansilla, don Modesto Medel.
Villavelayo, don Florencio García Menor.
Viniestra de Arriba, don Nemesio Flaquillo.
Viniestra de Abajo, don Cipriano Lozano.
Brieva, don Ramón Blasco Casado.
Nestares, don José Sáenz.
El Rasillo, don Pablo Fernández.
Villoslada, don Clodoaldo Martínez Ramírez.
Torrecilla de Cameros, don Julián Ruiz.
Alesón, don Julián Pérez.
Ledesma, don Ignacio Pérez Herreros.
Muro de Cameros, don Zoilo Díez.
Uruñuela, don Casimiro Angulo.
Laguna en Cameros, don Jacinto Espada.
Hornillos, don Justo Rivas.

Para que así conste, expido la presente visada por el señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral en Logroño, a seis de Junio de mil novecientos veintiuno.—Benigno Macua.—V.º B.º: Isidoro Coloma.

Comandancia Militar de Marina
DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de los Distritos de esta provincia marítima, que han sido alistados en sus respectivos Trozos en el presente año, para el reemplazo del próximo de 1922, por estar compren-

didos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de tierra, con arreglo a lo que que preceptúa el artículo 55 de la mencionada ley.

Trozo de Barcelona

Número de orden, 276.—Folio de inscripción, 380'18.—Nombre y filiación, Luciano García Bover, de Macario y Felisa, de Daroca.—Fechas de nacimiento, 8 de Enero de 1902.

Barcelona, 30 de Mayo de 1921. El Jefe del Detall de la Brigada, José María de Oteiza.—Visto bueno: El Comandante.

Administración Municipal

LARDERO

Copia del contrato celebrado por el Ayuntamiento de Lardero con el de Albelda.

«Contrato de cierre de Lotes.—En la Ermita de Nuestra Señora de Bueyo, jurisdicción de Albelda, a 21 de Octubre de 1888, se reunieron los comisionados de Albelda y Lardero, y puestos de acuerdo, se convinieron en que quedarán cerrados los soles bajo las bases siguientes:

1.^a Que los pueblos de Albelda y Lardero acuerdan y otorgan que ambas jurisdicciones han de quedar cerrados y cada pueblo aprovechar sus pastos.

2.^a Que el pueblo de Albelda ha de limpiar el cauce en lo que toca a su jurisdicción, del río llamado Tortillo y con el marco que tiene establecido en la localidad.

3.^a Que han de ceder a Lardero las aguas sobrantes del mencionado río, dejando su servidumbre para el recorrido y conducción de las mismas.

4.^a Que si por conveniencia del pueblo de Lardero se quisiera ensanchar el cauce, será de cuenta del mismo pero con la previa autorización del pueblo de Albelda.

5.^a Que el paso para las quebradas «Ancho y río Sequeros» han de quedar con la misma servidumbre que hasta la actualidad.

6.^a Que han de poder pastar los ganados de los de Lardero cuando vayan a trabajar a río Atayo, bien siendo cuando se limpie el río o hayan de reponer algún quebranto, siendo en sitio que no causen perjuicios en las heredades de Albelda, gozando del mismo derecho los de dicho pueblo con respecto a Lardero.

7.^a Que el pueblo de Albelda se compromete a hacer la limpia y dar por corriente río Tortillo, en el mes de Enero de cada año como es costumbre en lo que respecta a su jurisdicción, teniendo el pueblo de Lardero derecho a revisarlo en fin de dicho mes y reparar las faltas en unión con la comisión de Albelda.

8.^a El pueblo de Lardero tendrá derecho a reparar y limpiar por su cuenta si lo cree necesario después de vendimias de cada año.

9.^a Si cualquier vecino de Albelda, intencionadamente extrañara las aguas sin hacer uso de ellas, el Guarda podrá hacer la

denuncia y ésta presentarla a las Autoridades de Albelda.

Y después de leídas las bases anteriores fueron aprobadas por los comisionados firmantes que al margen se expresan, de todo lo cual los Secretarios de ambos pueblos certificamos.—Firmantes por Albelda.—Presidente, Eugenio Zorzano.—Concejales, Cenón Ochagavía.—Angel Ramírez.—Julián Gómez.—Gregorio Gómez.—Juan Ochagavía.—Comisionado, Manuel Ramírez.—Por Lardero.—Lope Nalda.—Juan Nalda.—Francisco Martínez.—Angel Lumbreras.—Pascual Sampedro.—Victoriano Berceo.—Lesmes Pascual.—Clemente Estefanía.—Eugenio Urbina.—Pedro Casis.—Nicasio Nalda.—Pedro Jalón.—Pedro Estefanía.—Hipólito Ochoa.—Secretarios, Eusebio Nájera.—Facundo Merino.—Copia exacta del original.—Albelda, 7 de Junio de 1900.—Valentín Sáenz.—Copia exacta de la copia que existe en el Ayuntamiento de Lardero.»

Lardero, 30 de Mayo de 1921.—El Secretario, Florentino Manzanedo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Cruz Lumbreras.

Habiendo resultado desierto el anuncio de la plaza de Practicante titular de esta villa, se anuncia nuevamente con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia gratuita de cirugía menor de una a veinte familias pobres.

Los que deseen desempeñarla y reúnan los requisitos legales lo solicitarán a esta Alcaldía en término de quince días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lardero, 31 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan Cruz Lumbreras.

ENTRENA

Terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1921-22, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento así vecinos como forasteros.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Entrena, 29 de Mayo de 1921.—El Presidente de la Junta, Francisco Rodríguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto de ropas, se cita a Mercedes Ortega Abizanda, Carmen Romero Jiménez, Vicenta Galilea Martínez (a) La Rubia, Felipa Santos Cirico (a) la chavala y Manuela cuyo apellido se ignora, residentes últimamente en Haro y cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta Ciudad, a prestar declaración como testigos en la referida causa bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 2 de Junio de 1921.—El Secretario, M. Priego.

JUZGADOS MUNICIPALES

Don Manuel del Solar Oriye, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinticinco de Junio próximo tendrá lugar en esta Sala Audiencia y en la de igual clase de Igea de Cornago, la venta en pública subasta de los bienes e inmuebles siguientes:

Una finca rústica en el término de «La Raicilla», de cabida cuatro celemines o seis áreas, noventa y ocho centiáreas; linda saliente, Felipe Martínez Pascual; Norte y Poniente, Lorenzo Gómez; tasada en doscientas treinta pesetas.

Otra en el término de «Cuestarrey», de tres celemines y medio, conteniendo catorce pies de olivo, linda por todos los aires, con herederos de Angel Martínez

Belloso; tasada en trescientas setenta pesetas.

Otra en el mismo término, de cabida medio celemin de tierra con dos estalas; linda saliente, Pedro Martínez Pérez; los demás vertientes a herederos de Angel Martínez Belloso; tasada en cincuenta pesetas.

Observaciones

Las expresadas fincas radican en jurisdicción de Igea de Cornago.

No se admitirá postura que por lo menos no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte, asignará el citador en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación dada a las fincas.

No existe titulación de expresados inmuebles ni éstas aparecen gravadas con carga alguna.

Dado en Logroño, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiuno.—Manuel del Solar.—P. S. M., Santiago Martínez.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Sáez García (Félix); hijo de Félix y de María Angeles, natural de Baños de Río Tobía, partido judicial de Najera (Logroño) de veintinueve años de edad, soltero, de profesión dependiente, estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración a la compañía de Sanidad Militar de Tetuán donde está destinado, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente ante el Comandante de Caballería Instructor permanente de esta Capitanía General, don Gaspar Escudero Bello, en la residencia oficial de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos, 2 de Junio de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Gaspar Escudero.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

AVISO

A las diez horas del día 12 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta en el muelle de la estación de Logroño, de las expediciones siguientes:

- 10.687 de Zaragoza para Logroño, 2 aguardiente, 72 kilos.
- 3.024 de Villagarcía A. para Logroño, 1 conservas, 11 íd.
- 35.448 de Valladolid para Logroño, 1 escobas, 22 íd.
- 35.444 de Valladolid para Logroño, 1 escobas, 42 íd.
- 27.495 de Puerto Santa María para Logroño, 2 aguardiente, 46 íd.
- 1.158 de Sans para Logroño, 1 desperdicios, 25 íd.
- 68.324 de Barcelona para Logroño, 2 tripas, 60 íd.
- 648 de Madrid A. para Logroño, 1 papel, 22 íd.
- 13.208 de Ecija para Logroño, 1 conservas, 32 íd.
- 4.122 de Amurrio para Logroño, 1 ropa, 28 íd.
- 26.306 de Mislata para Logroño, 1 velas, 35 íd.
- 20 de Cascante para Logroño, 1 telas, 81 íd.
- 4.427 de Barcelona para Logroño, 1 caja cartón, 30 íd.
- 46.536 de Barcelona para Logroño, 1 caja etiquetas, 25 íd.
- 764 de Tauste para Logroño, 87 cajas vacías, 230 íd.

Lo que se pone en conocimiento del público, por si alguien desea interesarse en ella.

Miranda, 31 de Mayo de 1921.—El Inspector principal, E. Rensón.